



**H. CONGRESO DEL ESTADO**

---

**PLAN DE TRABAJO**

**COMISIÓN DE TRANSPORTES**

**Periodo legislativo 2018-2019**

Octubre 2018



## H. CONGRESO DEL ESTADO

El plan de trabajo fija los lineamientos de acción y actividades que la Comisión de Transportes de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, desarrollará durante el periodo anual de sesiones 2018-2019, teniendo como marco normativo la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero 231 y para sus funciones la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero 286, en virtud de que aún no se cuenta con el Reglamento de la Ley 231.

La comisión tiene en su presidente e integrantes un gran equipo de congresistas comprometidos en la materia de TRANSPORTES, cuya función principal es el estudio, propuestas, desarrollo y dictámenes de los proyectos de Ley y de atención a los problemas que en materia de transportes les sean puestos en su conocimiento, con fundamento en el artículo número 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

Bajo los siguientes parámetros:

### **Objeto General:**

Estudiar, elaborar, proponer, debatir y aprobar los proyectos de ley y de reformas constitucional local y de leyes en materia de TRANSPORTE en el Estado de Guerrero.

### **Objetivos Específicos:**

#### **FUNCIÓN LEGISLATIVA.**

Una Ley de Transporte y Movilidad del Estado de Guerrero.

La creación de una Secretaría de Transporte y Movilidad. Que le permita al Estado un desarrollo de punta en materia de transporte público, mejor calidad de vida y seguridad de los guerrerenses en materia de infraestructura vehicular.

Instituto del Transportista. El cual permita la capacitación y mejora continua de los trabajadores y permisionarios del transporte público, acceso a vivienda y desarrollo en su actividad económica, subsidios ante los embates de incremento de sus insumos y combustibles.



# H. CONGRESO DEL ESTADO

---

## **Misión:**

Crear leyes y entes jurídicos que den certeza y seguridad jurídica a los transportistas, trabajadores del volante, al usuario y al transeúnte; que permita la modernidad y desarrollo de punta en infraestructura de movilidad.

## **Visión:**

Generar las condiciones de transparencia, seguridad y certeza jurídica para la adquisición de concesiones, a través de órganos colegiados en el que se cumplan a cabalidad los procedimientos administrativos y técnicos, creando, abrogando o reformando leyes que den respuesta a la realidad moderna de nuestra sociedad.

Contar con padrones únicos de concesionarios por modalidad y trabajadores del volante, que se actualicen de forma automática a través de una base de datos alimentada por las dos esferas de gobierno Estatal y Municipal.

Generar las condiciones de movilidad que necesitan los Municipios y comunidades del Estado, dando certeza y seguridad a los usuarios y transeúntes, con más y mejor transporte que respete el medio ambiente.

## **CONGRESISTAS TITULARES:**

**PRESIDENTE:** DIP. SERVANDO DE JESÚS SALGADO GUZMÁN.

**SECRETARIO:** DIP. HÉCTOR OCAMPO ARCOS.

**VOCAL 1.** DIP. ALFREDO SÁNCHEZ ESQUIVEL.

**VOCAL 2.** DIP. BERNARDO ORTEGA JIMÉNEZ.

**VOCAL 3.** DIP. J. JESÚS VILLANUEVA VEGA.

## **Marco Legal:**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



## H. CONGRESO DEL ESTADO

Tratados Internacionales firmados y ratificados por México en materia de transportes, desarrollo social, comunicación, trabajo.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

### **Transporte.**

#### **Terrestre.**

- Creación de un plan estratégico educativo sobre seguridad vial.
- Recuperar la seguridad y certeza jurídica en los procedimientos de depuración y estudios socioeconómicos.
- Promover la recuperación de la seguridad, confortabilidad del transporte público en el Estado.
- Lograr el desarrollo en materia de movilidad en los Municipios, ciudades y comunidades del Estado, a efecto de evitar accidentes de tránsito y consecuentes lesiones y decesos.
- Contar con transporte de punta sin contaminación para zonas estratégicas del Estado.
- Desarrollo de infraestructuras que permitan seguridad al transeúnte y mejor movilidad.
- Cumplimiento en el respeto a los derechos humanos de los trabajadores del volante, a un trabajo digno, seguridad social, y desarrollo social.
- Fomentar la competitividad en igual de circunstancias en el transporte público en beneficio de los usuarios.
- Sustitución del transporte público por más y mejores vehículos de carácter masivo en ciudades que lo ameriten.
- Contar con medios de comunicación de punta a efecto de vigilar, supervisar, evaluar, corregir, y controlar el transporte.
- Reducir la brecha de la modernidad del transporte de metrópolis y comunidades.

#### **Coyuntura:**

- Del transporte público con los sectores sociales más vulnerables como lo son adultos mayores, discapacitados y estudiantes, estableciendo descuentos por decreto de ley.
- Incentivos al transporte público que sobresalga por su excelente trabajo de calidad humana, mecánica y de disminución de accidentes.



## H. CONGRESO DEL ESTADO

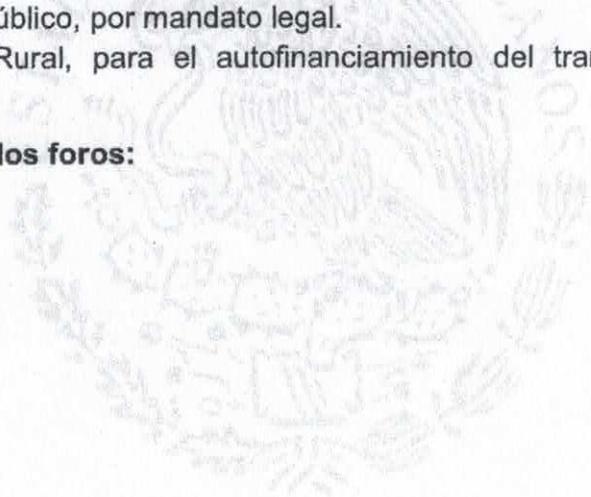
### **Social:**

- Realizar 8 foros al año con el transporte público, en las ocho regiones del Estado, con la participación académica de investigadores en materia de transporte y movilidad de la Universidad Autónoma de Guerrero, con el objeto de conocer la problemática actual del transporte, y elaborar un programa legislativo de solución, evaluación, supervisión y mejora continua.
- La participación de las organizaciones de mujeres y niños para contribuir en la protección de ellos y hacer un frente común contra la de trata de persona, violaciones y robos de infante.

### **Institucional:**

- Vincular en los 8 foros anuales con la Fiscalía General del Estado, a efecto de establecer convenios de colaboración del transporte público con el traslado de víctimas, cámaras de seguridad (siendo los ojos en calles y avenidas), robos de vehículos, corralones y devolución de unidades del transporte público, por mandato legal.
- Financiera Rural, para el autofinanciamiento del transporte rural en el estado.

### **Programación de los foros:**







## H. CONGRESO DEL ESTADO

### **Sesiones:**

La comisión sesionará el primer miércoles de cada mes, por lo que habrá una sesión mensual, para la elaboración, revisión, y propuestas de proyectos de ley, reformas, abrogaciones, decretos y exhortos; así como para el desahogo y atención de asuntos inherentes a la naturaleza de la comisión.

Igualmente, en audiencia pública atenderá a los gremios del transporte público que se manifiesten por alguna problemática, con la presencia de los medios de comunicación, esto con la finalidad de transparentar la función legislativa

Se realizarán tantas mesas de Trabajo y Conversatorios que resulten necesarios sobre temas que se ventilen al interior de la Comisión; y Audiencias Descentralizadas a nivel estatal.

### **Estrategias Subsectoriales:**

#### **TRANSPORTES**

1. Incentivar la participación del sector privado en alianzas estratégicas con el Estado, con participación fundamental de éste, a fin de promover la implementación de nueva infraestructura de transporte, respetando la ley de adquisiciones y obra pública del Estado. Situación que es importante para reducir la brecha que actualmente existe al respecto, entre las zonas urbanas y rurales.
2. Promover mecanismos financieros y presupuestales que generen mayores inversiones públicas en el sector.
3. Promover mecanismos financieros y tributarios que permitan la renovación del parque automotor destinado al transporte de pasajeros y de carga.
4. Establecimiento de normas técnicas que permitan optimizar la seguridad de los usuarios de los servicios de transporte.
5. Promover el cambio de matriz energética de los medios de transporte, potenciando el uso del GNB, GLP y Etanol.
6. Priorizar la función de fiscalización de las obras de infraestructura vial, al mismo tiempo que se verifica el proceso de descentralización de la inversión pública y de su facilitación a través del mecanismo de la reforma del SNIP (Sistema Nacional de Inversión Pública).
7. Priorizar la fiscalización del seguro en el transporte público.



## H. CONGRESO DEL ESTADO

---

### **Grupos de Trabajo:**

En la comisión se deberán conformar los grupos de trabajo necesarios para realizar los estudios en los temas siguientes:

- La problemática del transporte público en ciudades estratégicas.
- La problemática de transporte público en la zona rural.
- La problemática del transporte público en relación a la obtención de concesiones y saturación de este.
- La problemática de los trabajadores del volante en la obtención de un desarrollo social integral.

### **AGENDA PRIORIZADA:**

Promover el constante debate y la aprobación en el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero en los siguientes rubros:

- Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Reforma a la Ley Orgánica de la administración Pública del Estado de Guerrero número 8.
- Abrogación de la Ley de Transportes y Vialidad del Estado de Guerrero.
- Aprobación de la Ley de Transportes y Movilidad del Estado de Guerrero.
- Creación de la Secretaría de Transportes y Movilidad del Estado de Guerrero.
- Creación de un Instituto del Transportista.
- Legislar para promover la competitividad de los agentes prestadores de los servicios de transporte público de pasajeros.
- Legislar para facilitar la construcción o ampliación de nuevos medios de transporte masivo, que permita mayor movilidad en metrópolis y zonas rurales.



## H. CONGRESO DEL ESTADO

---

### **Visitas de Trabajo:**

Conforme se solicite los miembros de la Comisión podrán realizar visitas de trabajo a Organizaciones e instituciones públicas relacionadas con el Sector.

### **Flexibilidad Del Plan De Trabajo:**

El Plan de Trabajo de la Comisión de Transporte tendrá la FLEXIBILIDAD necesaria que se demande, por lo que estará sujeta a modificaciones conforme a las necesidades y posibilidades de la Comisión y sus integrantes a lo largo del Período.

### **Sectores e Instituciones: -**

Ejecutivo: Gobernador del Estado de Guerrero.

SEFINA: Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado.

Dirección: Dirección General Técnica de Transportes y Vialidad del Estado.

Delegación: las siete delegaciones en el Estado de materia de Transportes.

Tránsito del Estado.

Municipio: Presidentes Municipales, Regidores en materia de Seguridad Pública y Tránsito y Subsecretaría de Transito o sus homólogos.

Comisarios Municipales y Comisariados Ejidales o Comunales.

Financiera Rural.

Universidad Autónoma de Guerrero.

Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Fiscalía General del Estado de Guerrero